



# Providencia

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7  
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
N° 2802-OC

Señor (es) : BIOQUIMICA.CL.S.A. Providencia, 20/11/2018  
Dirección : PDTE BATLE Y ORDOÑEZ 3745 ÑUÑO A Rut : 76.563.320-6  
Cargo Contable : 83025 LICEO JOSE VICTORINO LAS (83025)  
Código Presupuestario : 5152204002002 Cargo Prog : 8002024 SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL ( SEP)  
Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS  
Fecha de creación : 20/11/2018 -- Fecha de despacho : 30/11/2018 N° Pedido 1854 N° Solicitud: 97 - 83025

Datos Entrega: Atención Sr. PAOLA HERRERA Teléfono: 232036810  
Dirección de despacho : AV. MIGUEL CLARO 32 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
18	SOPORTE UNIVERSAL – 60 CM	13.150,00	236.700
9	PINZA 3 DEDOS SIN NUEZ	9.554,00	85.986
9	PINZA NUEZ	7.852,00	70.668
18	DOBLE NUEZ	5.038,00	90.684
18	DINAMOMETRO – 2KG/20N	12.136,00	218.448
6	VASO DE PRECIPITADO – BOROSILICATO – 1 LITRO	2.941,00	17.646
4	SET DE MASAS – 500 GRAMOS	36.763,00	147.052
7	FUENTE DE PODER DC VOLTAJE VARIABLE - 3 PERMITE SELECCIONAR VOLTAJE DE SALIDA ENRTE 4.5 A 15 V COTIZACION N°11246	39.476,00	276.332
Son: UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS .-		NETO	1.143.516
Observación: SEP IMPLEMENTOS LABORATORIO FISICA/PEDIDO 1854 OC 2802		DESCUENTO	
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		NETO FINAL	1.143.516
V°B° Dirección		I.V.A	217.268
		<b>TOTAL</b>	<b>1.360.784</b>



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General



Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : MM ")

Página : 1 de 1